



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0139

(29 de agosto de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **AREA URBANA S.A.**, persona jurídica identificada con NIT. 800.196.811-1, ha solicitado a esta Curaduría Nomenclatura para los predios identificados con cedula catastral No. 68001-01-07-0192-0011-000, las cuales fueron expedidas mediante boletín de nomenclatura 19-0205NM del 27 de mayo de 2019 y 19-0293 NM del 24 de julio de 2019, de conformidad con el trámite previsto en la circular 003 del 12 de marzo de 2009, expedido por la oficina asesora de Planeación Municipal.
2. Que el titular de la solicitud allega petición de aclaración de las nomenclaturas concedidas, respecto a realizar corrección de la siguiente manera:

“...1. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 19-0293 NM Parqueadero de motos No. 150 y 151 corresponden al sótano 2B y no al sótano 2 (agregar la letra B para referencial el nivel 2B)

2. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 19-0293 NM Parqueadero de motos No. 152 corresponden al sótano 1A y no al sótano 1 (agregar la letra A para referencial el nivel 1A)

3. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 19-0205 NM Sótano 1A, en el cual se debe corregir la expresión del parqueadero de moto “451A por 45 1A (dejar espacio entre el 5 y el 1) ...”

3. Revisado el texto de la nomenclatura, se observa que se consignó de manera errada los datos que el solicitante requiere sean aclarados, así como la cedula catastral del predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, el Boletín de Nomenclatura No. 19-0205NM del 27 de mayo de 2019, en el sentido de indicar que la cedula catastral del predio es 68001-01-07-0192-0011-000, así mismo que en el sótano 1A la nomenclatura correcta del parqueadero 451A es **45 1A**, quedando entonces la siguiente nomenclatura:

Nomenclatura: CALLE 1N # 12-43

***SOTANO 3A:**

PARQUEADERO DE MOTOS:

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,3

1,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45

3A,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,149.

***SOTANO 3B:**

PARQUEADERO DE MOTOS:

64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80.

PARQUEADERO DE CARROS:

1,2,3,4.

***SOTANO 2A:**



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0139

(29 de agosto de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

PARQUEADERO DE MOTOS:

81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108.

PARQUEADERO DE CARROS:

13,14,15,16,17,20,21,22,23,24.

***SOTANO 1A:**

PARQUEADERO DE MOTOS:

115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,134,135,136,137,138,139,140,141, 45 1A,142,143.

PARQUEADERO DE CARROS:

35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46.

***SOTANO 1B:**

PARQUEADERO DE MOTOS:

144,145,146,147,148.

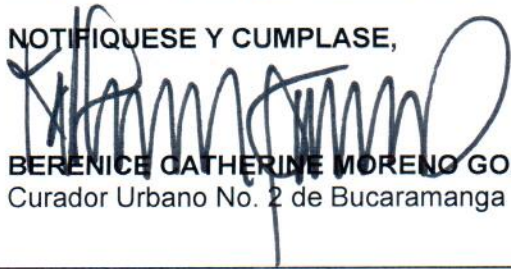
ACCESO A PARQUEADEROS

SEGUNDO: ACLARAR, el Boletín de Nomenclatura No. 19-0293NM del 24 de julio de 2019, en el sentido de indicar que la cedula catastral del predio es 68001-01-07-0192-0011-000, así mismo que los Parqueaderos de motos No. 150 y 151 corresponden al sótano 2B, y que el parqueadero de motos No. 152 corresponden al sótano 1A, quedando entonces la siguiente nomenclatura:

Nomenclatura: CALLE 1N # 12-43: PARQUEADERO DE MOTO 150-SOTANO 2B
CALLE 1N # 12-43: PARQUEADERO DE MOTO 151-SOTANO 2B
CALLE 1N # 12-43: PARQUEADERO DE MOTO 152-SOTANO 1A

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 1094242264 de Pamplona Nds. EN CALIDAD DE:
Autoridad

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

29 AGO 2019



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga